

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
M. BACARIS
C.I.A. Nº 12.624.1190
ONDES
02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019

26.022



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

DECRETO N° 1285 -MIySP-2019

SAN JUAN, 03 de Septiembre de 2019.

VISTO:

El Expediente N°508-000296-2019, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Acuerdos N° 0019/2019 y 0020/2019, el Poder Ejecutivo consideró oportuno, por razones de necesidad, mérito y conveniencia, disponer nuevas escalas salariales a partir del 1° de Julio de 2019 y 1° de Agosto de 2019 correspondiente al personal de la Administración Pública Provincial.

Que el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza - San Juan, solicita la actualización salarial para el personal de la Dirección de Recursos Energéticos, que el Gobierno ha dispuesto en función del incremento de la inflación.

Que mediante Acta Acuerdo N° 373, de fecha 6 de Agosto de 2019, suscripta entre el señor Director de Recursos Energéticos, en representación del Gobierno de la Provincia de San Juan por una parte y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza de San Juan, donde se establece fijar a partir del 1° de Julio de 2019, una recomposición salarial a los empleados de la Dirección de Recursos Energéticos, que obra como Anexo I y II del presente.

Que dicha Acta Acuerdo fue aprobada por Resolución N° 243-DRE-2019 y debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Acta Acuerdo mencionada, se firma en virtud del Acta Convenio Colectivo de Trabajo SSRE-FATLyF, de fecha 9 de Septiembre de 1996, (apro-

bada mediante Decreto N° 122 MPIyMA-99), que instrumenta las modalidades de aplicación del Acta Convenio Colectivo de Trabajo, para los agentes de la Dirección de Recursos Energéticos.

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos, Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica la Resolución N° 243-DRE-2019, que aprueba el Acta Acuerdo N° 373, de fecha 6 de Agosto de 2019, que obra como Anexo y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Se faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac
Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura y
Servicios Públicos

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1158 -G- 14-08-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, suscriptos por el señor Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, por el período comprendido desde el 15 de Agosto al 31 de Diciembre del año 2019. Los que como Anexos, forman parte integrante del presente Decreto.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
IRRAZABAL, Darío	
Andrés	39.792.152
AVON ALONSO,	
Marcelo Francisco	
Jesús	26.511.305

DECRETO N° 1216 -MG- 27-08-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación Cuyum", el que forma parte integrante de la presente norma legal autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1217 -MG- 27-08-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, a partir de la firma del presente Decreto, Adscripto al Registro Notarial N° 19 de la Provincia de San Juan al Notario Luis Omar Quintar, D.N.I N° 27.784.051, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1218 -MIySP- 27-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se ratifican las Resoluciones N° 112-DRE-18, N° 120-DRE-18, N°117-DRE-18, N°

165-DRE-18, N°185-DRE-18, N° 197-DRE-18, N°235-DRE-18, N° 267-DRE-18, 305-DRE-18, N°069-DRE-18, mediante las cuales se autorizó el pago de las diferencias resultantes de los subsidios tarifarios aplicados, correspondientes a los meses ut supra mencionado; por la suma total de peso ocho millones ochocientos once mil treinta y seis (\$8.811.036,00) las que como Anexo forman parte del presente Decreto y en un todo de acuerdo a los considerados precedentes.

DECRETO N° 1226 -MG- 28-08-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al estatuto social de la entidad civil denominada "Unión Vecinal Centro 10 de Abril Biblioteca Popular" hoy "Unión Vecinal Centro 10 de Abril Biblioteca Popular Asociación Civil", respecto a la adecuación del mismo conforme lo dispuesto en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1229 -MTyC- 28-08-19

ARTÍCULO 1°.- Ratificar Acta Complementaria suscripta el día 29 de Mayo de 2.019 por el Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de San Juan, representado por la Ministra Lic. Claudia Grynszpan, en conjunto con la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Rector Dr. Ing. Oscar Nasisi, y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, representada por el Decano Ing. Rodolfo Bloch, por el que se acuerda llevar adelante acciones conjuntas a fin de poner en funcionamiento el "Centro de Interpretación y Observación", construido en el predio del Observatorio Astronómico "Félix Aguilar", el que forma parte del presente como Anexo.



DECRETO N° 1230 -MIySP- 28-08-19

ARTÍCULO 1°.- Se rectifica el ANEXO I del Decreto N° 1131 -MIySP-20195 según el siguiente detalle:

Donde dice:

AGRUPAMIENTO: 3 - PROFESIONAL

Apellido y Nombre	CUIL/T	Categoría 1
DOÑA LÓPEZ, Vanina Eugenia	27-33766512-3	20
GUIRADO GUZZO,		
Carlos Antonio	20-33438588-5	20
LÓPEZ BORCHERT, Julieta	27-31556762-2	20
NARANJO, SOLERA,		
Romina del Carmen	27-34015888-6	20

Debe decir:

AGRUPAMIENTO: 3 - PROFESIONAL

Apellido y Nombre	CUIL/T	Categoría
DOÑA LÓPEZ, Vanina Eugenia	27-33766512-3	20
GUIRADO GUZZO,		
Carlos Antonio	20-33438588-5	20
LÓPEZ BORCHERT, Julieta	27-31556762-4	20
NARANJO, SOLERA,		
Romina del Carmen	27-34015888-7	20

DECRETO N° 1231 -MG- 28-08-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en el grado de Agente del Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Bustos Vergara Gustavo Ezequiel, DNI N° 41.774.713, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día 30 de Octubre de 2019 a las 11:00 hs., EN LAS INSTALACIONES DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LEMOS N° 7811 -S- ENTE CALLE 5 Y 6 – DPTO. POCITO, PARA LA ACTIVIDAD: RECUPERADORA DE MATERIALES FUERA DE USO, PETICIONADA POR LA EMPRESA. DON MARIANO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1568-2012, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será:



1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo.: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Nº 68.196 Octubre 16/18. 1.350.-

COMUNICADO

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a
Reyes Antonio Vargas MINº 10.295.238, integrante
del grupo familiar beneficiario de una Asistencia Fi-

nanciera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana L - Casa 10 - Bº René Favalaro -Departamento Chimbas, que en el Expediente Nº 501-005534-2003, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, Alicia Eusebia Díaz MI Nº 11.212.550, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.662 Octubre 17-18. \$ 290.-

INTIMACIÓN

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5º Piso, sito en Avda.. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, a fin de que procedan a habitar normalmente sus respectivas unidades habitacionales, en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley Nº 196-A.

TITULAR	M.I.Nº	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. Nº
EXEQUIEL RODOLFO PAEZ y EMILSE	32.572.920 y	CASA 11 – MZNA. “G”	ASOC. CIVIL 22 DE DICIEMBRE DE LOS TRABAJADORES DE FARMACIA – DPTO. CHIMBAS	501-004607-2010
SOLEDAD RIOS	34.054.490			
JESICA CINTIA MOLINA	30.891.568	CASA 5 – MZNA. “C”	LAS ROSAS – DPTO. CAPITAL	501-000479-2006

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario

Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.661 Octubre 17-18. \$ 450.-

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-479-B-13.-**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bosque Hugo Arturo, solicitando la Mensura de la mina "SILVIA II", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS -
GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.602.829,00	2.388.000,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.602.976,27	2.387.636,03
B	6.602.976,27	2.389.511,02
C	6.602.442,93	2.389.511,02
D	6.602.442,93	2.387.636,03

ÁREA COMPRENDIDA = 100 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, las mismas fueron ajustadas acorde a nuestro Catastro tienen presente, las coordenadas de las pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 31/36 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES. Al Expte. de autos, son los si-

guientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 1124480-B-13 (SILVIA III) 1124167-B-18 (MARITA), 1124530-B-12 (SILVIA I), 126-G-96 (CONDOR IX) Cateo 1124087-B-08.

Por Resolución N° 149-D.R.M.YC.-2019. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo.: Eduardo O. Usín

Director del Registro Minero y Catastro,
Ministerio de Minería

San Juan, 19 de Septiembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 69.152 Octubre 10-15-18. \$ 1.400.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-038-P-19**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.496.811,00 X= 6.659.357,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS
KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.659.357,00	2.496.811,00
V1	6.661.039,00	2.494.899,00
V2	6.601.039,00	2.498.610,00



V3	6.658.609,00	2.468.610,00
V4	6.658.609,00	2.496.229,00
V5	6.659.458,00	2.496.229,00
V6	6.659.458,00	2.494.899,00

SUPERFICIE: 788,85 has.

Por Resolución N° 162-S.T.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO Y PLATA", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "PAS-CUALITO" a nombre de "Wilson Marcelo Gil, Nelson Adrián Acosta y Daniel Argentino Piñones".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo- Secretario Técnico
Ministerio de Minería

San Juan, 07 de Octubre de 2.019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera- Escribana Auxiliar
Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 69.233 Octubre 16-18-21. \$ 830.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 1124-454-G-09**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Rolando Néstor Gramage, solicitando la Mensura de la mina "LA TERCERA", en el Dpto. de Valle Fértil, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.540.032,28	2.657.404,93

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.-

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.540.418,50	2.656.552,86
B	6.540.418,50	2.657.513,69
C	6.539.377,73	2.657.513,69
D	6.539.377,73	2.656.552,86

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 60 a 61, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

Se debe respetar el siguiente derecho minero cuyo Expte. es 5675-M-58 (PUPPE).-

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son. 1124-454-G-09- 1124-022-G-11-1124-211-M-09 y 1124-633-G-10.-

Por Resolución N° 127-D.R.M.yC.-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 05 de Agosto de 2019.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director

Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 69.403 Octubre 17/21. \$ 1.400.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-2088-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1456-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.664 Octubre 17-18. \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-2391-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1443-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE COLUMNA TELESCÓPICA PARA CAMA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA DE ESTE NOSOCOMIO.
APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.665 Octubre 17-18. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-2454-2019



CONTRATACIÓN DIRECTA – LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1457-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.666 Octubre 17-18. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2419-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA - LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-

H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1458-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE CASSETTE CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTAMOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **25 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 10:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.667 Octubre 17-18. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-002647-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 13/19

OBJETO: Compra de fotocopiadoras.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con 00/100 (\$ 460.538,00).-

APERTURA DE SOBRES: **29/10/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-



tratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.668 Octubre 17-18. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-001051-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 32/19

OBJETO: Compra de mobiliario.-

DESTINO: Servicio de Clínica Médica Mujeres del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA con 00/100 (\$ 164.230,00).-
APERTURA DE SOBRES: **28/10/19.-**

Hora: **10:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.669 Octubre 17-18. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-002153-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/19

OBJETO: Mantenimiento del panel de control de alarma contra incendios NFS2-640/E y elementos de campos constitutivos del sistema.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 84.000,00).-
APERTURA DE SOBRES: **28/10/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.670 Octubre 17-18. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000242-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 37/19

OBJETO: Compra de elementos (TV, Cámara Web, Soportes de Acrílico).-



DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO MIL CIENTO TREINTA con 00/100 (\$ 100.130,00).-
APERTURA DE SOBRES: **28/10/19.-**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.671 Octubre 17-18. \$ 470.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-001158-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2019

APERTURA: **29 de Octubre de 2019.-**

HORA: **09:30 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: PRÓRROGA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2019 REFERENTE A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA.

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-

PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Cta. Cte. 16.657 Octubre 16/18. \$ 370.-

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA ARGENTINA
PRÉSTAMO BID N° 3806/OC-AR
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
PROSAP IV- PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES
PROYECTO “MEJORA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL BENAVIDEZ - GRAL. 9 DE JULIO DEPARTAMENTOS RIVADAVIA, CHIMBAS, SANTA LUCÍA Y 9 DE JULIO” PROVINCIA DE SAN JUAN

LPN N° BD-SJP-3806-010-LPN - 01/19

“ADQUISICIÓN MAQUINARIA CANAL BENAVIDEZ”

SEPA: PROSAP-IV-259-LPN-B-

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones para este Proyecto publicado en la edición N° 802-06/17 de Development Business.
2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto equivalente a cien millones de Dólares (U\$S 100.000.000), para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Mejora del Sistema de Riego del Canal Benavidez – Gral. 9 de Julio, Departamentos Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía y 9 de Julio” Préstamo 3806 /OC – AR, y se propone utilizar los fondos para efectuar los pagos correspondientes a la contratación de obras, la adquisición de bienes y sus servicios conexos y los servicios de consultoría en el marco del Programa y en la Licitación Pública Nacional N° BD-SJP-3806-010-LPN-01/19 “ADQUISICIÓN MAQUINARIA CANAL BENAVIDEZ”

3. El Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de San Juan a través de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos Agropecuarios (UECPA) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de las siguientes Maquinarias para el proyecto mejora del Canal Benavidez y demás requisitos conforme a pliego:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Retrocargadora Sobre Neumático, Tracción 4 X 4	UNO (1)
2	Camión Equipado Con Caja Volcadora Trasera.	UNO (1)
3	Tractor tracción 4x4	UNO (1)
4	Desmalezadora Hidráulica Articulada	UNO (1)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la licitación pública nacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulado Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a los oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y examinar los documentos de licitación en la oficina del PROSAP con domicilio en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 – Oeste – Edificio Centro Cívico – 4to Piso – Núcleo 5- Ciudad de San Juan, o por fax al 0264-4305657, o enviando un correo electrónico epda@sanjuan.gov.ar, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. y en las siguientes páginas: www.prosap.gov.ar, www.argentinacompra.gov.ar. El plazo límite para realizar consultas es de 10 (diez) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Los oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de documentos de licitación en castellano, solicitándolo por

escrito a la dirección que se indica y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 3.000 (pesos tres mil).

El método de pago será de contado.

6. Presentación de Ofertas: fecha límite **14 de Noviembre de 2019 hasta las 9:00 horas**, en Avenida Libertador General San Martín 750 (Oeste) - 4° piso - Núcleo 5 - Centro Cívico - Capital - Provincia de San Juan - CP 5400. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Declaración de mantenimiento de la Oferta. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.

7. Apertura de Ofertas: Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, el **día 14 de Noviembre de 2019, a las 9:30 horas**, en Edificio Centro Cívico - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico –Sala de Situación - Avenida Libertador General San Martín 750 (Oeste), 4° piso – núcleo 7, Ciudad de San Juan.

8. Consultas: en caso de haber consultas, las mismas serán enviadas por escrito a: Centro Cívico, Av. Libertador 750 Oeste. Capital, Cuarto (4to) Piso - Núcleo 5 - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico. San Juan Código Postal 5400. República Argentina.

Cta. Cte. 16.658 Octubre 16/18. \$ 2.835.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

OLIVERDE SRL, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2019 a las 20 horas en primera citación y 20.30 horas en segunda citación en calle Gral. Acha 60 Norte, San Juan.



ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el socio gerente.
- 2) Aprobación de Balance General cerrado el 31/12/2017 y el 31/12/2018.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión gerencial de Oliverde SRL correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2017 y el 31/12/2018.
- 4) Consideración de la cesión de cuotas, dando conformidad a la misma.-

Fdo: Alfredo Chiconi - Socio Gerente

N° 69.201 Octubre 11/18. \$ 630.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Quinto Juzgado Civil**, en autos N° **117.429**, caratulados "**MAZA, MÓNICA TERESA - C/ACCIÓN AUTÓNOMA DE NULIDAD DE SENTENCIA FIRME**", por resolución de fecha 13/05/2019, cita a herederos de Segundo Rogelio Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial si correspondiere (Art.55 Inc. 5). Publíquese por dos días.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 69.248 Octubre 17-18. \$ 190.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, autos **168.496**, "**MADERAS DAHER S.A. C/CAUCE S.A. - Ejecutivo**", la martillera Mariela Cruz, en Gral. Acha 2047 Sur; Capital, San

Juan, el **día 23 de Octubre del 2019, a las 10,00 hs., rematará** a base libre, dinero de contado, mejor postor, más 10% comisión martillero, GRÚA AUTOPORTANTE GIRATORIA TORTONE MODELO GK 1500 N° 31/0941/71. Exhibición: Calle Ignacio de la Roza 417 Oeste, Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.- La grúa es usada y se encuentra desmontada. Consultas: Martillera, Tel. 155652763 o Secretaría del Juzgado.-

Publíquense edictos por 2 días en diario local y Boletín Oficial.- Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 69.264 Octubre 18-21. \$ 340.-

EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, Secretaría a cargo de las Dras. Romina Pereyra Carta y Ana María Basualdo, en autos N° **137.368 caratulados: "ORTIZ, DORA IRMA - S/Sucesorio"**, se ha dispuesto la subasta de un bien inmueble NC N° 01-65-550390, ubicado en Vicente López y Planes, 242 Este, Capital San Juan, el que consta de un Living Comedor amplio, comedor de diario pequeño, cocina con bajo mesada, lavadero interno, baño con ducha y bañera, tres dormitorios con placard, y cochera con portón corredizo. El inmueble cuenta con servicios de agua potable, cloacas, luz eléctrica, y gas natural encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación. La subasta se realizará el día 22/10/2019, a las 10:00 hs. en el domicilio sito en Laprida 395 Este Capital, San Juan, estando designado el martillero Jose Domingo Fager, tel. 4216441. La base para el remate asciende a **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS** (\$ 1.305.502).

Condiciones para la subasta: con dinero de contado al mejor postor, abonándose el 10% de seña en el acto del remate, más comisión del martillero de 3% y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la subasta. Deudas de Rentas, al 4/05/2018 \$ 1.941,13; no registrando deuda de OSSE al 06/04/2018; deuda de Municipalidad de la Capital



al 06/04/2018 \$ 2.953,40. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Sonia Aguado.- Fdo.: Dr. Ricardo Mariano Juárez Prieto, Juez. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.255 Octubre 17-18. \$ 740.-

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 5476, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ABALLAY, MARIA CRISTINA Y OTROS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA"**, Martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Av. Córdoba N° 730 Este, Ciudad, San Juan, **rematará el día 6 de Noviembre de 2019 a las 11,00 hs.**, el automotor Dominio PCD 222, Marca RENAULT, Tipo Rural 5 puertas, Modelo DUSTER PH2 EXPRESSION 1.6, Motor Marca Renault N° K4M2842Q015937, Chasis Marca Renault N° 93YHSRA95GJ919802, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 160.365,60, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$ 52.227,33, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días Martes y Jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 7 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.

N° 69.238 Octubre 16/18. \$ 850.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.312, caratulados: "FRUTAS S.A. - MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS"**, se ordenó la pu-

blicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 32 de fecha 29/11/2018. Los accionistas de FRUTAS S.A., CUIT N° 33-68168328-9, designan Directorio integrado por: Director Titular: Cr. Alberto Esteban Verra y N° de CUIT 20-08358310-0. Director Titular: Ing. Rodolfo Ricardo Gatti y N° de CUIT 20-05597927-9. Director Titular: Ing. Enrique Sargiotto y N° de CUIT 20-14290460-9. Director Suplente: Cr. Adalberto Campana y N° de CUIT 20-14972372-3.- San Juan, 16 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.270 Octubre 18. \$ 170.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.465, caratulados: "SAMECO S.A.. - S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/2019. Los accionistas de SAMECO S.A., CUIT N° 30-71187576-6, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Fernando Daniel Lucero, CUIT 20-24948776-8; Director Titular-Vicepresidente: Mario Alejandro Lucero, CUIT 20-20275541-1.- San Juan, 16 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.269 Octubre 18. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.623, "FIESOLE S.A. - S/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta Asamblea



General Ordinaria de accionista de fecha 20/07/2019.

Directores: Director Titular: Presidente: Héctor Andrés del Valle Storniolo, D.N.I. N° 31.125.587, CUIT 20-31125587-9. Director Suplente: Vicepresidente: Patricia Alejandra Nacif, D.N.I. N° 31.838.994, CUIT 27-31838994-8. CUIT Social: 30-71441188-4.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.279 Octubre 18. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público, en autos N° **25.719**, **“GONFAC S.A.S. - S/Inscripción Instrumento Constitutivo”**, ha ordenado la siguiente publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Por Instrumento Constitutivo del 22 de Agosto de 2019 y por Acta Complementaria Rectificativa del 24/09/2019, se constituyó la sociedad conforme a los siguientes datos:

Socios GONZALO SAGAZ, DNI: 40.219.420, CUIT: 20-40219420-1, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1997, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento 680 Sur - Capital - Provincia de San Juan y el Sr. FACUNDO PERELLO LUND, DNI: 40.469.631, CUIT: 23-40469631-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1997, de profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Roger Balet 458 Sur - Capital - Provincia de San Juan.

Denominación: GONFAC S.A.S..

Sede Social: Establecer la sede social en la calle Lautaro 122 Este - Capital - Provincia de San Juan.

Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la elaboración, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de pro-

ductos alimenticios, bebidas y productos afines. Además, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, fraccionamiento, envasado, exportación o importación de todo tipo de productos. Servicios: elaboración de estudios, investigación y desarrollo tecnológico, así como tramitar ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales, Públicos o Privados, la obtención de subsidios, préstamos, becas de estudio entre otros. Industriales: producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos, así como gestionar derechos de patentes o propiedad intelectual de productos de desarrollo propio o de terceros. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de viviendas urbanas y/o rurales, realización de loteos y financiamiento de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Hotelería y turismo: explotación, adquisición, comercialización y/o toda actividad relacionada con el turismo y la hotelería.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de



la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

Capital: El Capital Social es de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de Un Peso con 00/100 (\$ 1,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto par acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Órgano de Administración y representación: Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo como Administrador Titular: Sr. GONZALO SAGAZ D.N.I. N° 40.219.420, C.U.I.T N° 20-40219420-1, Administrador Suplente: el Sr. FACUNDO PERELLO LUND, DNI: 40.469.631, CUIT: 23-40469631-9.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.411 Octubre 18. \$ 900.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

8° Juzgado Civil, autos N° 93.760, caratulados: "CARBAJAL, ALICIA MARÍA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", ha resuelto: Admitir la demanda instaurada por la Sra. Alicia María Carbajal, declarando que ha adquirido por posesión veinteñal el dominio del inmueble NC N° 08-28-291571, ubicado en calle Rodríguez 6430 (O) "Villa Paula" Chimbas, San Juan, cuyos límites y linderos son: al Norte: con Calle Rodríguez, y mide 11,96 mts.; al Este: con parcela NC N° 08-28-292572, y mide 36,55 mts.; al Sur: con parcela NC N° 08-28-270570 y mide 12,01 mts.; y al Oeste: con parcela NC N° 08-28-291562 y mide 36,25 mts.; encerrando una superficie de Cuatrocientos Treinta y Seis con Treinta Metros Cuadrados (436,30 m².) según plano de mensura N° 08-3982-06. II) Ordenar que una vez con-

sentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de la nueva titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a la abogada Virginia Correa de Ortíz, por su actuación en doble carácter y por una etapa cumplida, en un 7% de la base regulatoria que oportunamente se determine. Y a la Abogada Flavia Zanetti, por su actuación en simple carácter y por una etapa cumplida, en un 5% de la base regulatoria que oportunamente se determine.- Fdo.: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 69.272 Octubre 18 -21. \$ 780.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 168.986, "ALAMEDA, ANA MARIA - S/Prescripción Adquisitiva", cita, para que en el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario local, contados desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (Art. 679 del C.P.C.), A LOS HEREDEROS DEL Sr. Faustino Castro, y/o interesados en el bien inmueble objeto de la acción, ubicado en calle Falucho 412 Sur, Rivadavia, San Juan, con NC N° 02-37-450520, inscripto en el Registro General Inmobiliario N° 2419 F° 19 T° 11 Año 1952, Rivadavia. Según plano de mensura mide: Norte: Con NC 02-37-460520 mide ptos. 1-5, 13,33 m., ptos. 5-4, mide 21,89 m.; Sur: NC 0237440520 mide pto.2-3, 35,66 m.; Este: NC 0237445555 pto. 4-3, 11,76 m.; y Oeste: NC Calle Falucho, mide pto. 1-2, 11,96 m.; encerrando una superficie de 422,50 mts².-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez Subrogante. Fdo.: María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.257 Octubre 17-18. \$ 450.-



SUCESORIOS

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.490, caratulados "ORTIZ, ROBERTO MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, ROBERTO MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.

San Juan, 7 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.261 Octubre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.647-B, caratulados: "ARROYO, FLORENCIO JOSE Y BACUR, EMERITA RAMONA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 11 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.254 Octubre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO LÓPEZ, D.N.I. 8.665.918 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.203 caratulados: "LOPEZ,

GREGORIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.259 Octubre 17/21. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ ORTIZ, DNI N° 12.049.344 en autos N° 171.632 caratulados: "ORTIZ, IRMA BEATRIZ - S/Sucesorio (Conex. Expte. 146.704)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.241 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.675, caratulados: "MORENO, MARTHA RAMONA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORENO, MARTHA RAMONA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 9 de Octubre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.197 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARMELO ADOLFO CORTEZ, en autos N° 4241/19, caratulados: "CORTEZ, CARMELO ADOLFO - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 25 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.243 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARIO CARLOS DE MULA, en autos N° 25.446, caratulados: "DE MULA, MARIO CARLOS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.237 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL FRANCISCO VILLEGAS, en autos N° 22.443, caratulados: "VILLEGAS, MIGUEL FRANCISCO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 69.231 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL CARPINO, en autos N° 14.709/19, "CARPINO, MIGUEL - S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 20 de Septiembre de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 69.234 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **BURGOA FERNANDEZ, ARIEL JULIO con DNI N° 30.563.380; en autos N° 1500/19, caratulados: "BURGOA FERNANDEZ, ARIEL JULIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.).- Publí-



quese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 7 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.236 Octubre 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORALES, SILVIA DEL CARMEN D.N.I. 13.893.254 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.580 caratulados: "MORALES, SILVIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.263 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LASPIUR, DUILIO ARMANDO D.N.I. 3.138.830 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 95.333/1 caratulados: "LASPIUR, DUILIO ARMANDO - S/Sucesión Ab Intestato (Conex. con N° 161.569)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.275 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA MIRELLA GONZALEZ, DNI N° 8.096.115, **en autos N° 171.271 caratulados: "GONZALEZ, YOLANDA MIRELLA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.262 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BASIL, JOSE ALBERTO **en autos N° 171.545 caratulados: "BASIL, JOSE ALBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 69.274 Octubre 18/22. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 30.649-B, caratulados: "PERETO SALORT, MARIA ISABEL - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 15 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 69.277 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 30.050-B, caratulados: "RUARTE, EMILIO JUSTINIANO Y AGUERO, ADELA LUISA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 8 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 69.265 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES, DIOGENES Doc. Ident. N° 07.934.754 Y

LEON, MARIA ESTHER Doc. Ident. N° 4.612.277, en autos N° 3697/19, caratulados: "FLORES, DIOGENES Y LEON, MARIA ESTHER - Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 25 de Septiembre de 2019. Abog. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 69.266 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SEBASTIÁN ASTUDILLO AGÜERO, DNI 40.265.982, en autos N° 6347/19 caratulados: "ASTUDILLO AGÜERO, ANTONIO SEBASTIAN - S/Sucesorio". Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 69.267 Octubre 18/22. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	2.950,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	460,00
Total.....	\$	3.410,00

17-10-19